



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2019-00619-00.
Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
Demandado: FABIO AUGUSTO MALDONADO TOLOZA, JORGE ELIECER DUARTE ZAMBRANO

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la comunicación allegada por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA (archivo 3 C2), TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado FABIO AUGUSTO MALDONADO TOLOZA, identificado con C.C. No 13.505.369, dentro del presente asunto y para el juzgado en mención, en el trámite ejecutivo radicado bajo el consecutivo No. 68001400302020160058101 que adelanta AURA MARÍA VEGA DE GUERRERO contra el prenombrado y otro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **673165b24956f2252cbeecfd78da43461738ab49e2539198a05e36a2b74effae**

Documento generado en 18/01/2022 06:43:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>